

DECRETO N° R-43/2014/

COLINA, 25 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 54 y 55 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, los artículos 15° y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° E – 1985 / 2014, del 22 de Agosto de 2014, se llamó a Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo vacante de la Planta de Directivos, de la Municipalidad de Colina.

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° E – 2253 / 2014, del 24 de Septiembre de 2014, se selecciono de entre los postulantes al Concurso Público de Antecedentes a la persona que se indica para el cargo que se señala.

3.- Que mediante Acuerdo N° 105, tomado en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal N° 28, promulgado por Decreto Alcaldicio N° E-2258/2014, todos de fecha 25 de Septiembre de 2014, se aprobó el nombramiento de la persona más abajo individualizada como Directora de Control.

4.- La aceptación del cargo efectuada por Don (ña) ELIZABETH ALEJANDRA ARELLANO QUIROGA.

5.- Que el nombramiento contenido en este Decreto se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley N° 20.742, que Introduce modificaciones a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase a contar del 01 de Octubre de 2014, a don (ña) **ELIZABETH ALEJANDRA ARELLANO QUIROGA, RUT. N° [REDACTED]** Titular de cargo Código D-92. Grado 6° E.M. de la Planta de **DIRECTIVOS** de este Municipio.-

2.- Destinase a Don (ña) ELIZABETH ALEJANDRA ARELLANO QUIROGA, a la DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, para que desempeñe el cargo de DIRECTORA DE CONTROL.

3.- Dejase constancia que se ha dado cumplimiento a los artículos 10 y 11 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y artículos 54 y 55 del D.F.L. N° 1/19.653.-

4.- Por razones impostergables de buen servicio don (ña) ELIZABETH ALEJANDRA ARELLANO QUIROGA, asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en el N° 1 de este Decreto sin esperar su total tramitación.-

4.- Páguese la remuneración correspondiente, a contar de la fecha señalada en el N° 1 e imputese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría General de la República, hecho, Archívese.

~~CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL~~

DSR/CGL/mlc

DISTRIBUCION:

Contraloría General de la República
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Oficina de Personal

Deborá Sepulveda Rojas
DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDÉSA (S)

REGISTRADO

24 OCT. 2014